--- **LICENCIADO LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA --**
----------PÚBLICA NÚMERO 67 (SESENTA Y SIETE), DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----------
---------- CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: ----------
--- QUE LA(S) FIRMA(S) QUE OBRA(N) EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE(S) DE **UNA** FOJA(S) ÚTIL(ES), FUERON PUESTA(S) ANTE MÍ, DEL PUÑO Y LETRA POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S): **GUILLERMO LOPEZ LAZARO,** QUIEN SE IDENTIFICA CON SU PASAPORTE NUMERO PAA544335 (P, A, A, CINCO, CUATRO, CUATRO, TRES, TRES, CINCO); DOCUMENTO(S) DONDE APARECE(N) SU(S) FIRMA(S) Y FOTOGRAFÍA(S).----------
---**YO LICENCIADO LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO**, Notario Público, suplente de la Notaría Publica Número Sesenta y Siete del Estado de Quintana Roo, manifiesta(n) que viene(n) en este acto a reconocer y ratificar la(s) firma(s) que calza(n) el documento que presenta(n) y pone(n) a la vista, manifestando que dicha(s) firma(s) la(s) utiliza(n) en todos sus actos y negocios, tanto públicos como privados; lo que hago constar de conformidad con lo previsto en el artículo 114 (ciento catorce), fracción II (dos romano), y el 117 (ciento diecisiete) de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo, en vigor; en el **Acta número PA 3800 (tres mil ochocientos)** de esta misma fecha, del **Volumen décimo séptimo, Tomo "B".**----------
---**EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO EL DÍA SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. YO LICENCIADO LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TENGO POR RATIFICADO LA(S) FIRMA(S) QUE CALZA(N) EN EL CITADO DOCUMENTO.- DOY FE.** ----------

EL NOTARIO PÚBLICO

LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO.
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
NUMERO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEXICO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS 23/ 2031 /2
CHETUMAL, Q. ROO, MEXICO
M é x i c o 2018 - 2022

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Derechos: $ 322.00
No. Orden: 2031

En México el presente documento público ha sido firmado por:
EL LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO.
Quien actúa en calidad de: NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NÚMERO CON RESIDENCIA EN CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ EN ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO.
Y esta revestido del sello correspondiente a: NOTARÍA PUBLICA 67 CANCÚN QUINTANA ROO.
Certificado en: CHETUMAL, ROO. **por:** EL LIC. VIRGILIO MELCHOR M. HERRERA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN ROO, **el 13 de** JULIO DE 2018.

--- LICENCIADO LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA --
----------PÚBLICA NÚMERO 67 (SESENTA Y SIETE), DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----------
---------- CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: ----------

--- QUE LA(S) FIRMA(S) QUE OBRA(N) EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE(S) DE **UNA** FOJA(S) ÚTIL(ES), FUERON PUESTA(S) ANTE MÍ, DEL PUÑO Y LETRA POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S): **GUILLERMO LOPEZ LAZARO,** QUIEN SE IDENTIFICA CON SU PASAPORTE NUMERO PAA544335 (P, A, A, CINCO, CUATRO, CUATRO, TRES, TRES, CINCO); DOCUMENTO(S) DONDE APARECE(N) SU(S) FIRMA(S) Y FOTOGRAFÍA(S).----------

---YO LICENCIADO LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO, Notario Público, suplente de la Notaría Publica Número Sesenta y Siete del Estado de Quintana Roo, manifiesta(n) que viene(n) en este acto a reconocer y ratificar la(s) firma(s) que calza(n) el documento que presenta(n) y pone(n) a la vista, manifestando que dicha(s) firma(s) la(s) utiliza(n) en todos sus actos y negocios, tanto públicos como privados; lo que hago constar de conformidad con lo previsto en el artículo 114 (ciento catorce), fracción II (dos romano), y el 117 (ciento diecisiete) de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo, en vigor; en el **Acta número PA 3800 (tres mil ochocientos)** de esta misma fecha, del **Volumen décimo séptimo, Tomo "B".----------**

---EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO EL DÍA SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. YO LICENCIADO LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TENGO POR RATIFICADO LA(S) FIRMA(S) QUE CALZA(N) EN EL CITADO DOCUMENTO.- DOY FE. ----------

LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NUMERO 67 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL NOTARIO PÚBLICO

LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO.
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
NUMERO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEXICO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS **23/ 2031 /2018**
CHETUMAL, Q. ROO, MEXICO
México
2016 - 2022

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Derechos: $ 322.00
No. Orden: 2031

En México el presente documento público ha sido firmado por:
EL LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO.
Quien actúa en calidad de: NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NÚMERO 67, CON RESIDENCIA EN CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO.
Y esta revestido del sello correspondiente a: NOTARÍA PUBLICA 67 DE CANCÚN QUINTANA ROO.
Certificado en: CHETUMAL, ROO. **por:** EL LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN Q. ROO, **el 13 de** JULIO **de** 2018.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
CHETUMAL, Q. ROO, MÉXICO
2016 - 2022

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA.
Firma

La presente apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y/o el sello o el timbre. No certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Cancún, Quintana Roo, México,

6 de julio de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, se hace constar que la escritura pública de protocolo abierto número **1888 (mil ochocientos ochenta y ocho)**, volumen noveno, tomo "C", de fecha **cuatro** de **febrero** de **dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del notario público suplente, licenciado Luis Gabriel Palacios Velasco, de la notaria publica numero sesenta y siete del Estado de Quintana Roo; contiene la constitución de la sociedad mercantil denominada "SUMMERWIND LATAM", S. DE R.L. DE C.V.; la cual se encuentra a la presente fecha vigente e inscrita en el folio mercantil 29969*2 del Registro Público de Comercio, en su delegación de Cancún, Estado de Quintana Roo, México; lo cual se acredita con la boleta de registro expedida por el citado Registro Público de Comercio.

Sin otro particular, firmo la presente constancia para los fines que convengan a la parte interesada, siendo el día **seis** del mes de **julio** de **dos mil dieciocho**.

ATENTAMENTE

GUILLERMO LOPEZ LAZARO
SECRETARIO DEL CONSEJO
"SUMMERWIND LATAM" S.R.L. DE C.V.
CANCÚN, ESTADO DE QUINTANA ROO.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICINA REGISTRAL DE CANCÚN

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

SIRR1801 19.10.15

LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NUMERO 27 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Cancún, Benito Juárez, Q. Roo, México

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 29969 * 2

Control Interno: 31 * 10

Fecha de Prelación: / FEBRERO / 2016

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

Denominación:
SUMMERWIND LATAM, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio
CIUDAD DE CANCUN

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
29969	2	M4	*Constitución de sociedad*	11-02-2016	1

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:
275106190557734483187066766792487521413382747956-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=TUPJ790223MQRZXS02, OID.2.5.4.45=TUPJ790223V39, EMAILADDRESS=mar_tzuc@yahoo.com.mx, C=MX, O=MARIA JESUS TZUC PEÑA, OID.2.5.4.41=MARIA JESUS TZUC PEÑA, CN=MARIA JESUS TZUC PEÑA

Cadena Original del contenido de la firma:
MIIJcyQYJKoZIhvcNAQcCoIJcujCCXLYCAQExCzAJBgUrDgMCGgUAMIJUFgYJKoZIhvcNAQcBoIJUBwSCVAM8P3htbCB2ZXJzaW9uID0gJzEuMCcgZW5jb2RpbmcgPSAnd2luZG93cy0xMjUyJz8+DQo8P3htbC1zdHlsZXNoZWV0IGhyZWY9Imh0dHA6Ly93d3cuc2lnZXIuZ29iLm14L3hzbHMvU0lNRjA0MDQueHNsIiB0eXBlPSJ0ZXh0L3hzbCI/Pg0KPGFjdG8+DQogICA8Y29tdW5lcz4NCiAgICAg

Sello de tiempo del momento de la calificación::
MIIJdzAVAgEAMBAMDk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIIJXAYJKoZIhvcNAQcCoIIJTTCCCUkCAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBTQYLKoZIhvcNAQkQAQSgggE8BIIBODCCATQCAQEGCCsGAQQB60IDMCEwCQYFKw4DAhoFAAQU26/LGFVluo/6FIPAgWx8sLwUVbgCCAjTMs7IEFLMGBQyMDE2MDIxMTE2MzQxNy43MDc1WgIJAJkgUf3N/VKloiHWplHTMIIHQMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECBMQRGlzdHJp

Derechos de Inscripción

Fecha 04 FEBRERO 2016

Importe $4,282.00

Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 72024449416011837

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
DELEGACIÓN CANCÚN, QUINTANA ROO

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

MARIA JESUS TZUC PEÑA

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090
Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Folio Mercantil Electrónico: 29969
Id: 2
Fecha de Ingreso: 10/02/2016

SOCIEDAD MERCANTIL

Catalogo: OTRO
Otro: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: P.A. 1, 888
Volumen: IX
Libro: C
De fecha 04/02/2016

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	223005067	**Nombre:**	LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO
Entidad Federativa:	Quintana Roo	**Municipio:**	BENITO JUAREZ (CANCUN)

Se constituyó la Sociedad Denominada (incluir en el régimen jurídico): SUMMERWIND LATAM, S. DE R.L. DE C.V.
Con duración: 99
Domicilio en: CIUDAD DE CANCUN
Objeto Social Principal: --1) EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN GENERAL, DE AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES, CONDOMINIOS, CENTROS RECREATIVOS, DE DIVERSIÓN, DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES, BARES, CENTROS NOCTURNOS Y LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO TURÍSTICOS TALES COMO ELABORACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS E ITINERARIOS TURÍSTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EL EXTRANJERO; --2) RESERVAR A LOS TURISTAS HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS, EN HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, ENTREGÁNDOLES EL COMPROBANTE O CUPÓN CORRESPONDIENTE; PROPORCIONAR SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y DIFUNDIR EL MATERIAL DE PROPAGANDA DE ESTA ÍNDOLE QUE SEA DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA; SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, VENTAS,

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS Y PROMOCIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO USAR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO EL TIPO "CALL CENTER" O CENTRO DE LLAMADAS. --3) OPERAR Y ADMINISTRAR AGENCIAS DE VIAJES; ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA ASISTIR A RESTAURANTES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SITIOS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA, ARQUEOLÓGICOS Y/O DEPORTIVOS; ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O PASEOS ECOTURÍSTICOS Y LA EXPEDICIÓN DE LOS BOLETOS O CUPONES QUE AMPAREN TALES SERVICIOS, PRESTADOS POR UN TERCERO; RESERVAR ESPACIOS EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE Y EXPEDIR DE PARTE DE LOS TRANSPORTISTAS Y A FAVOR DE LOS TURISTAS, LOS BOLETOS O CUPONES CORRESPONDIENTES; SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LOS TURISTAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CUALQUIER GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS; REPRESENTAR, CONTRATAR, INTERMEDIAR O SER COMISIONISTA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS O COMPLEMENTARIOS; CONTRATAR CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL, ESTATAL O FEDERAL DE PASAJEROS; SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LOS DEMÁS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y OTRAS AGENCIAS DE VIAJES; --4) ADQUIRIR Y DISPONER DE ACCIONES Y VALORES DE SOCIEDADES MEXICANAS O EXTRANJERAS Y PARTICIPAR EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO O SOCIEDAD, QUE NO ESTÉ RESTRINGIDO POR LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; GIRAR, ACEPTAR, SUSCRIBIR ENDOSAR O AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA REAL ESPECÍFICA, CONSTITUIRSE EN DEUDORA SOLIDARIA ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS Y, EN GENERAL EJECUTAR LOS ACTOS CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LAS DEMÁS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONDUCENTES AL OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN; SUSCRIBIR O COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS Y VALORES BURSÁTILES Y DEMÁS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONDUCENTES AL OBJETO PRINCIPAL DE LA NEGOCIACIÓN--5) ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, TRANSFERIR, DAR EN GARANTÍA, DISPONER DE, ADMINISTRAR Y VENDER TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES.. --6) ADQUIRIR, CONSTRUIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ALQUILER O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO POSEER Y OPERAR LOS INMUEBLES Y MUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES A SU OBJETO, ASÍ COMO INSTALAR O POR CUALQUIER OTRO JUSTO TÍTULO POSEER, ARRENDAR, OPERAR Y/O ADMINISTRAR PLANTAS, TALLERES, ALMACENES, EXPENDIOS, BODEGAS O DEPÓSITOS; ESTABLECIMIENTOS, OFICINAS, INSTALACIONES Y/O EQUIPO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, ADECUADO Y PRÁCTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES MENCIONADOS; ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y CORRESPONSALÍAS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, ASÍ COMO SEÑALAR Y SOMETERSE A DOMICILIOS CONVENCIONALES--7) REGISTRAR, ADQUIRIR, RENTAR, DISPONER Y NEGOCIAR CON MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS; PARA

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090
Número Único de Documento

EXPLOTAR DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.---8) REALIZAR ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS DE LAS MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD EN BENEFICIO DEL TURISMO, EN LA INTEL

Capital social mínimo: 1,200,000.00

[X] Con expresión de valor nominal.

[X] Sin expresión de valor nominal.

Nombre / Denominación Social /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
ANTONIO	LÓPEZ	LÁZARO	ESPAÑOL		16/03/1987	1			192,00(
JAVIER	LÓPEZ	LÁZARO				1			192,00(
PABLO JACOBO	LÓPEZ	LÁZARO				1			102,00(
GUILLERMO	LÓPEZ	LÁZARO				1			102,00(
FEDERICO	LLEDÓ	SORIA				1			612,00(

Administración:

[X] Colegiada

[X] Unipersonal

Con facultades para:

VIGÉSIMA.- GERENTE ÚNICO O EL CONSEJO DE GERENTES, SEGÚN SEA EL CASO, TENDRÁN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PERO CON LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONGAN ESTOS ESTATUTOS O EN SU PROPIO NOMBRAMIENTO. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES: A) LLEVAR LA FIRMA SOCIAL; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; C) REALIZAR LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; D) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, F) DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, G) DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO; H) HACER TODA CLASE DE GESTIONES Y PROMOCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, SEAN DEL FUERO COMÚN, FEDERAL O MILITAR, EJERCIENDO ACCIONES Y OPONIENDO EXCEPCIONES, CON FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, TRANSIGIR Y RECIBIR PAGOS,

COMPROMETER EN ÁRBITROS, FORMULAR E INTERPONER QUERELLAS, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR EL PERDÓN O DESISTIRSE CUANDO ASÍ LO PERMITA LA LEY, Y PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS Y JUICIOS, INCLUSO EL JUICIO DE AMPARO; I) COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES Y PRODUCTOS PARA LA SOCIEDAD Y REALIZAR LAS VENTAS DE LOS QUE ESTA PRODUZCA; ASÍ COMO ADQUIRIR ACCIONES O PARTES SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES J) EMITIR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y FORMALIZAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO; K) TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CUSTODIA Y EL MANEJO DE LOS FONDOS SOCIALES Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD; L) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS, FACTORES Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD; M) OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, SIN DELEGAR SU CARGO; N) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; O) INFORMAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REMITIENDO EL BALANCE Y CUENTAS RESPECTIVAS; P) COMPARECER ANTE JUNTAS FEDERALES, LOCALES O ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN MATERIA LABORAL, LLEVANDO LA REPRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD EN LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DEL TRABAJO QUE EN MATERIA FEDERAL O LOCAL SE PRESENTEN RESPECTO A LA MISMA; PARA OTORGAR Y FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS CONCILIATORIOS EN MATERIA DE TRABAJO; ABRIR, CERRAR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, EN GENERAL, HACER TODO CUANTO FUERA NECESARIO PARA LA EXPEDITA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS SOCIALES; EN MATERIA FISCAL, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE REALICE CUANTOS TRÁMITES Y GESTIONES SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA DAR DE ALTA A LA SOCIEDAD ANTE DICHA SECRETARIA, SUSCRIBIENDO, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DICHOS EFECTOS, ENTRE ELLOS LA FORMA FISCAL R-1 (R, UNO) Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES; PARA OBTENER LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC); PARA TRAMITAR Y OBTENER LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL (CIEC); PARA TRAMITAR Y REVOCAR FIRMAS ELECTRÓNICAS, ASÍ COMO PARA PRESENTAR Y RECIBIR DOCUMENTOS, TRÁMITES Y AVISOS ANTE LA

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
FEDERICO	LLEDÓ	SORIA		PRESIDENTE

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de
Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090
Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
ANTONIO	LOPEZ	LAZARO		SECRETARIO
GUILLERMO	LOPEZ	LAZARO		TESORERO
JAVIER	LOPEZ	LAZARO		VOCAL
PABLO JACOBO	LOPEZ	LAZARO		VOCAL

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
GUILLERMO	LÓPEZ	LÁZARO		A. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON EXCEPCIÓN DE LA FRACCIÓN QUINTA, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS CORRELATIVOS EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES	

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA-B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY; PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; PARA EJERCERSE EN ACTOS Y/O RECURSOS Y/O NEGOCIOS	

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad 310090

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				JURÍDICOS Y/O TRÁMITES ANTE CUALQUIER PERSONA PRIVADA FÍSICA O MORAL O PERSONAS PÚBLICAS, PUDIENDO SER AUTORIDADES DE NIVEL LOCAL, ESTATAL Y/O FEDERAL; --B.1.- PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL MATERIA LABORAL.- PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 (ONCE), 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), FRACCIONES I (UNO ROMANO), II (DOS ROMANO) Y III (TRES ROMANO), RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, INCLUYENDO DE MANERA	

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de
Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090
Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A LAS CUALES SEA REQUERIDA Y PARA COMPARECER AL DESAHOGO DE TODA CLASE DE PRUEBAS DURANTE LA SECUELA DEL PROCEDIMIENTO. PARA CELEBRAR Y DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIOS LABORALES DENTRO O FUERA DE JUICIO. EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O COLECTIVO.- --C. PODER PARA SUSCRIBIR	

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad 310090

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				TÍTULOS DE CRÉDITO Y CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA OTORGAR, DELEGAR O REVOCAR PODERES--D.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- PARA REALIZAR ACTOS Y/O NEGOCIOS JURÍDICOS SOBRE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, PARA VENDER Y/O ENAJENAR, PARA HIPOTECAR O GRAVAR BIENES DE LA SOCIEDAD, OTORGAR GARANTÍAS	

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de
Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090
Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				PRENDARIAS, CONSTITUIR HIPOTECAS A FAVOR DE CUALQUIER TERCERO; PARA CONSTITUIR FIDEICOMISOS, APORTAR BIENES A PATRIMONIO DE FIDEICOMISOS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER--E.- FACULTAD EXPRESA PARA PODER OTORGAR Y REVOCAR	

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad 310090

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				PODERES GENERALES O ESPECIALES	

Permiso de la: Secretaría de Economía
CUD : A201601260950150392
Fecha: 26/01/2016
Programa de constitución sucesiva: 0
Sociedad derivada de:

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
REPRESENTADO POR GUILLERMO LÓPEZ LÁZARO	ANTONIO	LÓPEZ	LÁZARO	16/03/1987	ESPAÑOL
REPRESENTADO POR GUILLERMO LÓPEZ LÁZARO	JAVIER	LÓPEZ	LÁZARO		
REPRESENTADO POR GUILLERMO LÓPEZ LÁZARO	PABLO JACOBO	LÓPEZ	LÁZARO		

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Constitución de Sociedad

310090

Número Único de Documento

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, ORIGINARIA DE VALENCIA, ESPAÑA, DONDE NACIÓ EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SOLTERO, DIRECTOR COMERCIAL, CON DOMICILIO EN QUETZAL TREINTA Y NUEVE, INTERIOR CINCO, CONDOMINIOS BLUE LAGOON, ZONA HOTELERA, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, ESTADO DE QUINTANA ROO	GUILLERMO	LÓPEZ	LÁZARO		
REPRESENTADO POR GUILLERMO LÓPEZ LÁZARO	FEDERICO	LLEDÓ	SORIA		

PAGO

Derechos de incripción:	4,282.00
Boleta de pago No. :	72024449416011837
Fecha pago:	04/02/2016
No. de Control:	31
El C. Registrador:	301
Lic. :	MARIA JESUS TZUC PEÑA

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro :	249

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cancún

Gobierno del Estado de
Quintana Roo

Constitución de Sociedad 310090

Número Único de Documento

No. de Foja : 187

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI:	31	**Fecha de ingreso:**	09/02/2016 11:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	11/02/2016 11:31:29 T.CENTRO	**Responsable de oficina:**	

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAA544335 S

21 04 2020

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE PASSPORT

Tipo/Type/Type: P
Código/Code/Code: ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N°: PAA544335

(1) Apellidos/Surname/Nom
LOPEZ
LAZARO
(2) Nombre/Given Names/Prénoms
GUILLERMO
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
16 03 1987
(5) Sexo/Sex/Sexe
M
(11) Id No.
A5325158200
(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
REQUENA (VALENCIA)
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
21 04 2015
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
21 04 2020
(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-46745S6P1
670592

P<ESPLOPEZ<LAZARO<<GUILLERMO<<<<<<<<<<<<<<<<
PAA5443351ESP8703167M2004219A5325158200<<<92

LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 67 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, DEBIDAMENTE COTEJADO, EL CUAL TUVE A LA VISTA MISMO QUE CONSTA DE UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) -DOY FÉ - CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NUMERO 67 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIVELON Cancún, Benito Juárez, Q. Roo, México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERMISO DE SALIDA Y REGRESO
DEPARTURE AND REENTRY PERMIT

Documento migratorio que permite a un extranjero titular de una Tarjeta de Residencia o de Visitante, salir de México y regresar al país.
This immigration document allows the holder to leave and return to Mexico

NUT: 0000003870783

0000000202132

Con fundamento en los artículos 137 de la Ley de Migración, 161 de su Reglamento, 13, 14, 15, 16 y 36 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, se autoriza **salir del territorio nacional y regresar a él** al extranjero de nombre/name GUILLERMO LOPEZ LAZARO , de nacionalidad/nationality ESPAÑOLA , con fecha de nacimiento/date of birth 16 / 03 / 1987 y número de pasaporte/passport number PAA544335 , titular de TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL número 11359590 , que lo acredita como RESIDENTE TEMPORAL, NO APLICA, PERMISO PARA TRABAJAR en México, documento que se encuentra en poder del Instituto Nacional de Migración, en virtud del trámite con NUT 3789668 pendiente de resolución y que no ha causado estado.

El presente documento permite a su titular salir de México a partir del 21 / 06 / 2018 y reingresar al país dentro de los siguientes sesenta días naturales.

This document allows the holder to depart from Mexico since 21 / 06 / 2018 and to reenter the country within the next sixty days.

El titular de este permiso tiene la obligación de recabar el sello de salida y el sello de entrada a su regreso, mismos que deberán ser estampados en el presente documento.

El extranjero debe entregar este documento dentro de los siguientes diez días naturales a su regreso ante la autoridad que lo emitió.

Autoriza:

RAFAEL LOPEZ LOPEZ

SUBDIRECTOR DE AREA

Delegación Federal en Quintana Roo

SELLO DE SALIDA	SELLO DE ENTRADA
ACN102 21 JUN 18 S MÉXICO	ACN113 01 JUL 18 E MÉXICO

LIC LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 67 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, DEBIDAMENTE COTEJADO, EL CUAL TUVE A LA VISTA MISMO QUE CONSTA DE UNA. FOJA(S) ÚTIL(ES) -DOY FÉ - CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

LIC. LUIS GABRIEL PALACIOS VELASCO
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NUMERO 67 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Cancún, Benito Juárez, Q. Roo, México